ADENDA Nº 01/2019 ID Nº 359575

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, emite la presente Adenda, por el llamado "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019, CON ID N° 359575 – ADQUISICION DE COMBUSTIBLE,** y Expediente de llamado N° 305756 de entrada a la DNCP del año 2.019, siendo las mismas como sigue:

1- DONDE DICE: ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Datos de la Contratación - sugerimos a la convocante indicar en la última parte de este apartado o incluir en la adenda la siguiente frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

Dando cumplimiento a la sugerencia se incluye en la última parte de los datos de contratación la siguiente frase:

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

2- DONDE DICE: ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN

a) **Capacidad técnica:**
- La empresa adjudicada deberá contar con 3 (tres) bocas de expendio, 2(dos) de ellas en el distrito de Loma Plata y 1 (una) en Asunción.
- Declaración jurada del bien ofertado cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
- Certificación de ser Representante o Distribuidor de la marca de los productos ofertados.
- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en Aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Constancia de Autorización Municipal de la Instalación.
- Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.
- Descripción detallada de los equipamientos en cuestión de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.
- La empresa adjudicada debe contar con un sistema de control de expedición de combustibles de manera a comprobar la cantidad de litros sobre los vehículos y/o maquinarias que reciben la carga.

2.1 DEBE DECIR: ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- Declaración jurada y documento que demuestren cumplir con las especificaciones técnicas establecidos.
- Certificación de ser Representante o Distribuidor de la marca de los productos ofertados.
- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en Aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Constancia de Autorización Municipal de la Instalación.
- Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.

- Descripción detallada de los equipamientos en cuestión de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.
- La empresa adjudicada debe contar con un sistema de control de expedición de combustibles de manera a comprobar la cantidad de litros sobre los vehículos y/o maquinarias que reciben la carga.

3- DONDE DICE: ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de entregar los bienes de acuerdo al siguiente plan:

- El o los oferentes participantes, deberán contar con 2 bocas de expendios dentro de la **Ciudad de LOMA PLATA y 1 en Asunción.**
- La provisión de combustible se realizará por medio de Órdenes de Provisión emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Loma Plata de acuerdo a las necesidades de la institución.
- La Dirección de Administración y Finanzas emitirá la primera Orden de Compras de Bienes y/o Servicios dentro de los dos días de la firma del contrato.
- La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA será durante la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

3.1 DEBE DECIR: ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de entregar los bienes de acuerdo al siguiente plan:

- El o los oferentes participantes, deberán contar con bocas de expendios dentro de la **Ciudad de LOMA PLATA.**
- La provisión de combustible se realizará por medio de Órdenes de Provisión emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Loma Plata de acuerdo a las necesidades de la institución.
- La Dirección de Administración y Finanzas emitirá la primera Orden de Compras de Bienes y/o Servicios dentro de los dos días de la firma del contrato.
- La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA será durante la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

4- DONDE DICE: ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

A ser adquiridos en el lugar de la Estación de Servicios autorizado por el emblema adjudicada cuya boca de expendio y de acuerdo a las cláusulas del contrato suscripto entre la Municipalidad de y la firma adjudicada.

La entrega se efectuara una vez recepcionado la orden de suministro y/o nota de remisión emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Los cupos de vales de combustibles serán por cantidad en litros.

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de Loma Plata, analizar y determinar, si los combustibles ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

4.1 DEBE DECIR: ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

Los bienes deberán ser suministrados, a más tardar, a partir de los 5 (cinco) días de la firma y/o recepción de la orden de compra y/o servicio.

El combustible será provisto a través de TARJETAS MAGNETICAS.

El oferente deberá poseer la capacidad de proveer los combustibles, objetos del presente proceso, en la siguiente modalidad**: TARJETAS MAGNETICAS**, según orden de provisión de bienes emitidas por la Administradora del Contrato

Las Tarjetas Magnéticas deberán poder emitirse en cualquiera de estas modalidades:

1. NOMINAL: Sin asignación específica para carga de combustible a un vehículo y/o herramienta.

2. POR VEHÍCULO: Asignada a un vehículo específico.

3. POR DEPENDENCIA: Asignada a una dependencia administrativa/operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción. El responsable por la tarjeta y el consumo de la misma será el encargado (Director, Jefe de Departamento, Jefe de Unidad entre otros) de la Dependencia en cuestión.
4. La empresa debe presentar el listado de estaciones de servicio, donde se podrá utilizar las tarjetas magnéticas con sus respectivas direcciones y ubicación.
5. La provisión de combustible se realizara de acuerdo a las necesidades de la Convocante, durante la vigencia del contrato

Atentamente.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata